



ALCALDÍA MUNICIPAL DE CHÍA

DECRETO NÚMERO 125

(01 ACO 2022)

**POR EL CUAL SE ACEPTA UNA RENUNCIA Y SE DECLARA LA VACANCIA DEFINITIVA DE UN EMPLEO DE PLANTA DE PERSONAL DE LA ALCALDIA DE CHÍA- NIVEL CENTRAL.**

EL ALCALDE MUNICIPAL DE CHÍA

En uso de sus atribuciones constitucionales; legales previstas en la Ley 909 de 2004, Ley 1551 de 2012, Decreto 1083 de 2015, y demás disposiciones concordantes y

**CONSIDERANDO**

Que mediante Decreto Numero 40 de 2019 estableció el Manual Básico de la Administración Municipal y adoptó la estructura Organizacional Interna de la Administración Central del Municipio de Chía.

Que mediante Decreto 18 de junio de 16 de 2015 se estableció la planta de personal de la Alcaldía del nivel central de la Administración Municipal de Chía, el cual se adicionó mediante Decreto Numero 308 de 25 de junio de 2019.

Que la señora **ELIZABETH BARRERA CASTAÑEDA**, identificada con la cedula de ciudadanía número 47.429.444 expedida en Yopal, se vinculó a la administración municipal, el día doce (12) de noviembre de 2020, en el cargo de **PROFESIONAL UNIVERSITARIO**, Código 219, Grado 03, de la **SECRETARIA DE EDUCACIÓN – DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA**, empleo de carrera administrativa, mediante Decreto 191 de 2020.

Que, Mediante escrito radicado por correo electrónico de 22 de diciembre de 2021, realizó solicitud de vacancia temporal al cargo Profesional Universitario, Código 219, Grado 03, en los siguientes términos "*Por medio de la presente me permito comunicarles que fui nombrado mediante Decreto No. 1000.97.675 del 15 de diciembre de 2021, en la cual me hacen nombramiento en periodo de prueba del cargo Profesional Universitario Código 219 Grado 02, cargo de carrera de la planta global del municipio de Yopal, de acuerdo a convocatoria No. 1066 de 2019, en concordancia con la RES-400.300.24.6164 del 10 de noviembre de 2021, en la que se conformó la lista de elegibles.*

*El nombramiento ya lo acepté conforme al oficio que anexo a la presente también adjunto al presente Decreto de nombramiento con la presente solicito respetuosamente me conceda la vacancia temporal conforme a la norma "*

Que mediante Resolución número 5189 del 29 de diciembre de 2021, "*por la cual se declara la vacancia temporal de un empleo*", se dispuso en el artículo primero "*Declarar la vacancia temporal del empleo de Profesional Universitario código 219 grado 03 de la planta de*

personal de la Alcaldía Municipal de Chía, desde la fecha de posesión de la Señora **ELIZABETH BARRERA CASTAÑEDA**, identificada con cédula de ciudadanía número 47429444, en el empleo denominado Profesional Universitario, Código 219, Grado 02, de la planta global del municipio de Yopal y hasta tanto haya culminado su periodo de prueba en tal Entidad, de conformidad con lo dispuesto en la parte considerativa del presente proveído, para lo cual, el servidor deberá allegar copia de Acta de Posesión a la Dirección de Función Pública de la Alcaldía de Chía"

Que en el parágrafo 2, del artículo primero de la Resolución referida se estableció "Una vez la Señora **ELIZABETH BARRERA CASTAÑEDA**, haya culminado y superado el período de prueba de la Alcaldía Municipal de Yopal, deberá remitir a la Alcaldía Municipal de Chía, copia de la evaluación de desempeño en firme, así como presentar la renuncia al cargo de Profesional Universitario código 219 grado 03, de la planta de personal de la Alcaldía Municipal de Chía, so pena de que se declare la vacancia del empleo por abandono del cargo en el caso de no hacerlo, previo debido proceso."

Que la Señora **ELIZABETH BARRERA CASTAÑEDA**, allego a la Dirección de Función Pública copia del acta posesión expedida por la Alcaldía Municipal de Chía, con fecha de inicio seis (6) de enero de 2022.

Que mediante correo electrónico de fecha 21 de julio de 2022, la señora **ELIZABETH BARRERA CASTAÑEDA**, remitió a la Dirección de Función Pública de la Alcaldía Municipal de Chía, evaluación del periodo de prueba correspondiente al periodo 05 de enero de 2022 al 04 de julio de 2022, realizado en la Alcaldía Municipal de Yopal y carta de renuncia en la cual manifiesta lo siguiente: "En mi condición de titular del cargo de PROFESIONAL UNIVERSITARIO CODIGO 219 GRADO 03, en carrera administrativa, de la planta global de personal de la Alcaldía de Chía.

Mediante concurso de mérito fui nombrada y me posesioné el 06 de enero de 2022, en periodo de prueba con la Alcaldía del municipio de Yopal, en el empleo Profesional Universitario código 219 grado 02, y con ocasión de que el día de hoy se realizó la actualización del respectivo registro de carrera ante la CNSC, por arrojar en el periodo de prueba arrojando resultado de calificación satisfactorio, dejando en firme mi condición de titular de carrera administrativa ahora con la Alcaldía de Yopal.

Por lo anterior, me permito renunciar al cargo de PROFESIONAL UNIVERSITARIO CODIGO 219 GRADO 03, en carrera administrativa, de la planta global de personal de la Alcaldía de Chía, adscrita a la Secretaría de Educación.

(...)"

Que el artículo 2.2.11.1.3 del Decreto 1083 de 2015, al regular lo relacionado con la renuncia de un cargo en un empleo público, señala:

"ARTÍCULO 2.2.11.1.3 Renuncia. Toda persona que sirva un empleo de voluntaria aceptación puede renunciarlo libremente en cualquier tiempo.

La renuncia se produce cuando el empleado manifiesta por escrito, de forma espontánea e inequívoca, su decisión de separarse del servicio.

Si la autoridad competente creyere que hay motivos notorios de conveniencia pública para no aceptar la renuncia, deberá solicitar el retiro de ella, pero si el renunciante insiste deberá aceptarla.

Presentada la renuncia, su aceptación por la autoridad competente se producirá por escrito, y en el acto administrativo correspondiente deberá determinarse la fecha en que se hará efectiva, que no podrá ser posterior a treinta (30) días de su presentación.

Que la administración Municipal aceptará a partir del día veintinueve (29) julio de 2022, la renuncia presentada por la señora **ELIZABETH BARRERA CASTAÑEDA**, y se le informará, que deberá hacer entrega del cargo, documentos y elementos bajo su responsabilidad a la persona que sea designada para el efecto.

Que, de conformidad con lo señalado, se debe declarar la vacancia definitiva del empleo denominado **PROFESIONAL UNIVERSITARIO**, Código 219, Grado 03, en la **SECRETARIA DE EDUCACIÓN – DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA** de la Alcaldía Municipal de Chía – Nivel Central, del cual es titular la señora **ELIZABETH BARRERA CASTAÑEDA** y ostenta derechos de carrera administrativa, en la medida en que superó el periodo de prueba en el empleo denominado Profesional Universitario, código 219, grado 02 , en la Alcaldía Municipal de Yopal.

Que así mismo, se le informa a la señora **ELIZABETH BARRERA CASTAÑEDA**, que deberá comunicarse con la Dirección de Servicios Administrativos – Almacén General con el fin de realizar entrega de los elementos que se encuentren a su cargo, para lo cual se llevará a cabo el respectivo inventario.

Que así mismo, deberá comparecer ante la Dirección de Función Pública con el fin de diligenciar el formato de declaración juramentada de bienes y rentas por retiro, dentro de los tres (3) días siguientes a su retiro.

Que de la misma manera la señora **ELIZABETH BARRERA CASTAÑEDA**, deberá presentar la respectiva acta de entrega de cargo, código GTH-FT-5-V4, disponible en el sistema KAWAK, dentro del término de quince (15) días hábiles luego de haber finalizado la relación laboral, tal como lo establece el artículo cuarto de la ley 951 de 2005.

Que la mencionada acta de entrega, se deberá remitir una copia a la Oficina de Control Interno para lo de su competencia.

Que se enviará copia del presente acto administrativo a la Dirección de Función Pública, para que el contenido del mismo sea tenido en cuenta en las respectivas novedades de nómina.

En mérito de lo anteriormente expuesto,

#### DECRETA

**ARTICULO PRIMERO:** Aceptar la renuncia presentada por la señora **ELIZABETH BARRERA CASTAÑEDA**, identificada con la cedula de ciudadanía número 47.429.444 expedida en Yopal, del cargo de **PROFESIONAL UNIVERSITARIO**, Código 219 Grado 03, de la **SECRETARIA DE EDUCACIÓN – DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA**, empleo de carrera Administrativa de la planta de empleos públicos de la Administración Municipal, Nivel Central, a partir del día veintinueve (29) julio de 2022.

**ARTICULO SEGUNDO:** Declarar la vacancia definitiva del empleo denominado **PROFESIONAL UNIVERSITARIO**, Código 219 Grado 03, de la **SECRETARIA DE EDUCACIÓN – DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA** de la Alcaldía Municipal de Chía – Nivel Central, del cual es titular la señora **ELIZABETH BARRERA CASTAÑEDA**, identificada con la cedula de ciudadanía número 47.429.444 expedida en Yopal, de conformidad con lo señalado en la parte considerativa del presente acto administrativo.

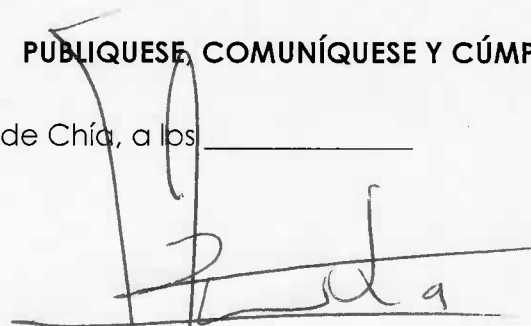
**ARTICULO TERCERO:** Que la señora **ELIZABETH BARRERA CASTAÑEDA**, deberá hacer el proceso de entrega del cargo, documentos y recursos que se encuentren a su cargo a su jefe inmediato o a la persona que sea asignada para el efecto.

**ARTÍCULO CUARTO:** Remítase copia del presente acto administrativo a la Dirección de Servicios Administrativos, Oficina de Control Interno y Dirección de Función Pública para lo pertinente.

**ARTICULO QUINTO:** El presente Decreto rige a partir de la fecha de su expedición

**PUBLIQUESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE**

Dado en el Municipio de Chía, a los \_\_\_\_\_



**LUIS CARLOS SEGURA RUBIANO**  
**Alcalde Municipal de Chía**

Aprobó: José Antonio Parrado Ramírez – Secretario de Despacho – Secretaría General  
Revisó: Martha Lucia Pedraza Donoso – Director Técnico – Dirección de Función Pública – Secretaría General  
Proyecto: Nubia Marcela Galvis Aponte – Profesional Especializado (e) - Dirección de Función Pública – Secretaría General